



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



**“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”**



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

No. REFERENCIA: SEOP-AD-FFSP-016/2025

CÉDULA: 250453

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE LA POLICÍA RURAL EN
CAOBAS. PRIMERA ETAPA.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2025

dictamen de adjudicación directa de obra pública

1. Con fecha 27 de noviembre de 2025, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, aprobó recursos por \$ 7,352,941.18 (Son: Siete millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 18/100 M.N.), provenientes del **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FFSP) 2025**, según oficio de aprobación número **SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-DSIP/FFSP-271125-05/XI/2025**, para la ejecución de la obra descrita en el encabezado del presente Dictamen.
2. Los trabajos a ejecutar consisten en: Planta Baja que consiste en: Conformación de plataforma, Excavaciones en terreno tipo "B", Cimentación de mampostería, Losa de vigueta y bovedilla, Muros de block, Aplanados en muros y plafón, Firme de concreto de 8 cms. de espesor, Pisos de loseta, Instalación de muebles sanitarios, Instalación de luminarias, Instalación de aires acondicionados, Instalación de ventanas y puertas de aluminio, Instalación de protectores de herrería en puertas y ventanas, Calcreto en azotea; Obra Exterior: Construcción de cisterna, Instalación de planta de tratamiento Biotar, Instalación de transformador de pedestal y Murete de medición.
3. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo**, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2025, la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, informa los criterios a considerar para la adjudicación directa del contrato, con fundamento en lo establecido en los **Artículos 38 y 39 del CAPÍTULO III.- DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**.
4. Por lo que, considerando lo establecido en el **Artículo 39, fracción II y XII, del Capítulo III, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que dice: **“II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor del impacto directo de fenómenos hidrometeorológicos”; y “XII.- Se trate de obras o servicios relacionados con las mismas que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza reservada o confidencial para el Estado o los Municipios”**, debidamente justificados, se considera viable la asignación directa del contrato para la ejecución de la obra antes descrita.
5. En tal sentido derivado de la revisión que se hiciera de las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con fecha **01 de diciembre de 2025**, se solicitó a la empresa: **AJING, S.A. DE C.V.**, presentara propuesta, para la ejecución de los trabajos, considerando que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, confiabilidad, experiencia, capacidad, recursos técnicos y financieros necesarios para llevarlos a cabo, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
6. Una vez revisada la documentación presentada y comprobado que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la empresa: **AJING, S.A. DE C.V.** con un importe de \$ 7,352,111.17 (Son: Siete millones trescientos cincuenta y dos mil ciento once pesos 17/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
7. Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo**, se dictamina que el contrato No. **FFSP-SSC-OP-100/2025**, se adjudique a la empresa: **AJING, S.A. DE C.V.**
8. El monto a contratar es de \$ 7,352,111.17 (Son: Siete millones trescientos cincuenta y dos mil ciento once pesos 17/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
9. La nacionalidad del contratista es **mexicana**.



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

No. REFERENCIA: SEOP-AD-FFSP-016/2025

CÉDULA: 250453

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE LA POLICÍA RURAL EN CAOBAS. PRIMERA ETAPA.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

10. La firma del contrato se celebrará en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental de la SEOP, el **día 10 de diciembre de 2025** a las **13:00** horas.
11. El plazo de ejecución de los trabajos será del **16 de diciembre de 2025** al **15 de marzo de 2026**, con una duración de **90 días naturales**.
12. Previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Fianza para garantizar el importe total del anticipo (30% del importe del contrato), otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, misma que se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo.
 - b) Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, misma que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato en forma de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
 - c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - d) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. Los responsables de la emisión del presente dictamen, con las facultades que le confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargo y firma aparecen al calce.

Nombre y cargo del funcionario	Firmas
--------------------------------	--------

Evaluó:

Lic. Pedro García García.
Jefe del Departamento de Concursos.

Validó.:

Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Director de Licitaciones.

Emisión del fallo por parte de la Convocante:

Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.
Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.